



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00708 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado **MIGUEL ALBERTO FONSECA LUNA** a dirección del correo electrónico, visible en el archivo 17 y 19 del cuaderno principal, con resultado efectivo, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en atención a que el correo al que se remitió la notificación no coincide con el denunciado en el escrito de demanda, ni certificado por BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 159** hoy **5 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4d5e79fedb2eeddf5d3a111736d39b3faaf71ae34d96188e7e93203b0b1e5e**

Documento generado en 04/10/2023 11:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>